



TU EVOLUCIÓN FINANCIERA

Información con relevancia prudencial

2012

Banco Inversis S.A. y
Sociedades que integran el Grupo Inversis

Informe con relevancia prudencial

2012

ÍNDICE

1	REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1	Denominación social y diferencias entre Grupo Consolidable a efectos de Circular de Solvencia y Circular Contable.....	3
1.2	Políticas y objetivos de la gestión de riesgos.....	3
1.2.1	Principios generales de gestión de riesgos.....	3
1.2.2	Esquema corporativo de gobierno	5
1.2.3	La función de riesgos	6
1.2.3.1	Riesgo de crédito	6
1.2.3.2	Riesgo de mercado.....	6
1.2.3.3	Riesgo operacional.....	7
1.2.3.4	Riesgos estructurales.....	9
1.2.4	Auditoría Interna de los riesgos.....	9
2	INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	11
2.1	Características de los elementos computables.....	11
2.2	Importe de los recursos propios.....	12
3	INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	13
3.1	Agregación de las necesidades de capital	13
3.2	Procedimiento empleado en el Proceso de Autoevaluación de Capital.....	13
4	INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	15
4.1	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.....	15
4.2	Riesgo de crédito y de dilución. Requerimientos generales	15
4.2.1	Riesgo de crédito. Requerimientos complementarios	24
4.3	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado.....	24
4.4	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	25
4.5	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de interés	25
4.6	Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de liquidez.....	26

5	INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN	27
6	ANEJO ÚNICO Y ESPECÍFICO DE LA INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL SOBRE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN EN BANCO INVERSIS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO INVERSIS.....	28
6.1	Información sobre el proceso de decisión utilizado para determinar la política de remuneración de Inversis.....	28
6.2.1	Consejo de Administración.....	28
6.2.2	Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....	28
6.2	Identificación del colectivo identificado	29
6.3	Sistema de remuneración del colectivo identificado.....	30
6.3.1	Características más importantes del sistema de remuneración.....	30
6.3.2	Ajustes en función del riesgo	30
6.3.3	Conexión entre remuneración del colectivo identificado y resultados del empeño.....	31
6.3.4	Medidas para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado	32
6.3.5	Aplicación del principio de proporcionalidad.....	32
6.4	Información cuantitativa de la remuneración devengada por el "Colectivo Identificado" durante el ejercicio	33

Informe con relevancia prudencial

2012

1 REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN SOCIAL Y DIFERENCIAS ENTRE GRUPO CONSOLIDABLE A EFECTOS DE CIRCULAR DE SOLVENCIA Y CIRCULAR CONTABLE

Entidad: Grupo Inversis

Ámbito de aplicación: Grupo Consolidado

Fecha de publicación: Junio 2013

Divulgación: de acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de Administración de Grupo Inversis el día 25 de marzo de 2009, este informe tiene carácter anual y se hará público en la página web. Asimismo, ha sido aprobado por el Comité de Dirección el 28 de mayo de 2013, previa revisión por el Departamento de Auditoría.

Con fecha 29 de septiembre de 2008, Banco Inversis, S.A., (matriz y única entidad de crédito del Grupo), solicitó la exención a Banco de España respecto a los requerimientos individuales de solvencia, en base a la opción recogida en el apartado 6 de la Norma Quinta (Requerimientos individuales o subconsolidados y otras obligaciones exigibles a las entidades de crédito integradas en un grupo o subgrupo consolidable de entidades de crédito) de la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

A efectos de cumplir con el requisito de motivación, se hicieron constar las siguientes circunstancias:

- a) No existe, ni es previsible que exista, impedimento práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos a la empresa matriz, tal y como se acreditó con el dictamen jurídico que se adjuntaba a la solicitud, así como con la declaración expresa efectuada por el Consejo de Administración de Banco Inversis, S.A., que igualmente se adjuntaba.
- b) El Grupo Inversis se compone de las siguientes Sociedades participadas en más de un 50%:
 - Banco Inversis, S.A., como matriz del Grupo.
 - Inversis Asesoramiento Financiero, S.A., participada en un 100% por Banco Inversis, S.A.
 - Inversis Servicios Administrativos, S.A., participada en un 100% por Inversis Asesoramiento Financiero, S.A.
 - Inversis Gestión, S.G.I.I.C., S.A., participada en un 100% por Inversis Servicios Administrativos, S.A.
- c) Los procedimientos de evaluación, medición y control de riesgos del Grupo consolidado incluyen a todas las anteriores sociedades.
- d) El peso de la matriz sobre las cifras de requerimientos de recursos propios es de prácticamente el 100%.

Con fecha 29 de abril de 2010, Banco de España aprobó la citada solicitud.

1.2 POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

1.2.1 Principios generales de gestión de riesgos

Es objetivo prioritario del Grupo la determinación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesto, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

Informe con relevancia prudencial

2012

Los principios básicos sobre los que se apoya la gestión del riesgo del Grupo son:

- **Independencia:** preservando la calidad crediticia de la cartera y de forma independiente de la función comercial, la gestión del riesgo se apoya en equipos humanos, técnicas, políticas y herramientas construidas y gestionadas desde las distintas unidades organizativas. Ello no impide la continua adecuación de las herramientas de gestión del riesgo a las necesidades del mercado y, por tanto, de los clientes.
- **Liderazgo:** absoluta involucración del Consejo de Administración del Grupo a través de los distintos órganos de toma de decisión en materia de riesgos.
- **Carácter general de las políticas de riesgos:** aquellos riesgos cuya naturaleza o magnitud excedan las políticas / límites generales, requerirán de autorización expresa por parte del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva.
- **Prudencia:** en caso de ser necesaria la exposición a un riesgo no previsto en las políticas definidas por el Grupo, se deberá comunicar de inmediato y, en su caso, éste deberá ser ratificado por parte del Consejo de Administración o de su Comisión Ejecutiva.
- **Visión global en la gestión del riesgo:** la gestión del riesgo exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como el seguimiento del riesgo autorizado.
- **Control y seguimiento:** existencia de controles adecuados llevados a cabo por el Área de Control de Riesgos y verificados por el Departamento de Auditoría Interna, que permitan asegurar el cumplimiento de las políticas de riesgo y límites definidos por el Grupo.
- **Delegación de facultades:** los riesgos se aprobarán de acuerdo a la escala de facultades que establece el Consejo de Administración, según el importe y la tipología de los mismos.
- **Prioridad de las normas y limitaciones legales aplicables a entidades financieras:** éstas prevalecerán sobre las políticas y límites establecidos por el Grupo.
- **Evaluación en base a la capacidad de generar recursos por los deudores,** mediante la utilización de sus fuentes de renta habituales, al margen de avalistas o activos ofrecidos en garantía.
- **Estudio** de las empresas de nueva creación sin antecedentes sobre su rentabilidad, a partir del análisis de sus accionistas, proyectos y garantías adicionales.
- **Delegación de la toma de decisión de los riesgos relacionados con la inversión financiera e inversiones crediticias:** delegados en el Comité de Dirección, Comité Único de Riesgos y, en su caso, en el Área de Control de Riesgos.

El Grupo cuenta con un Área de Control de Riesgos que hace las funciones de Control y Seguimiento Global del Riesgo. Entre sus funciones cabe destacar:

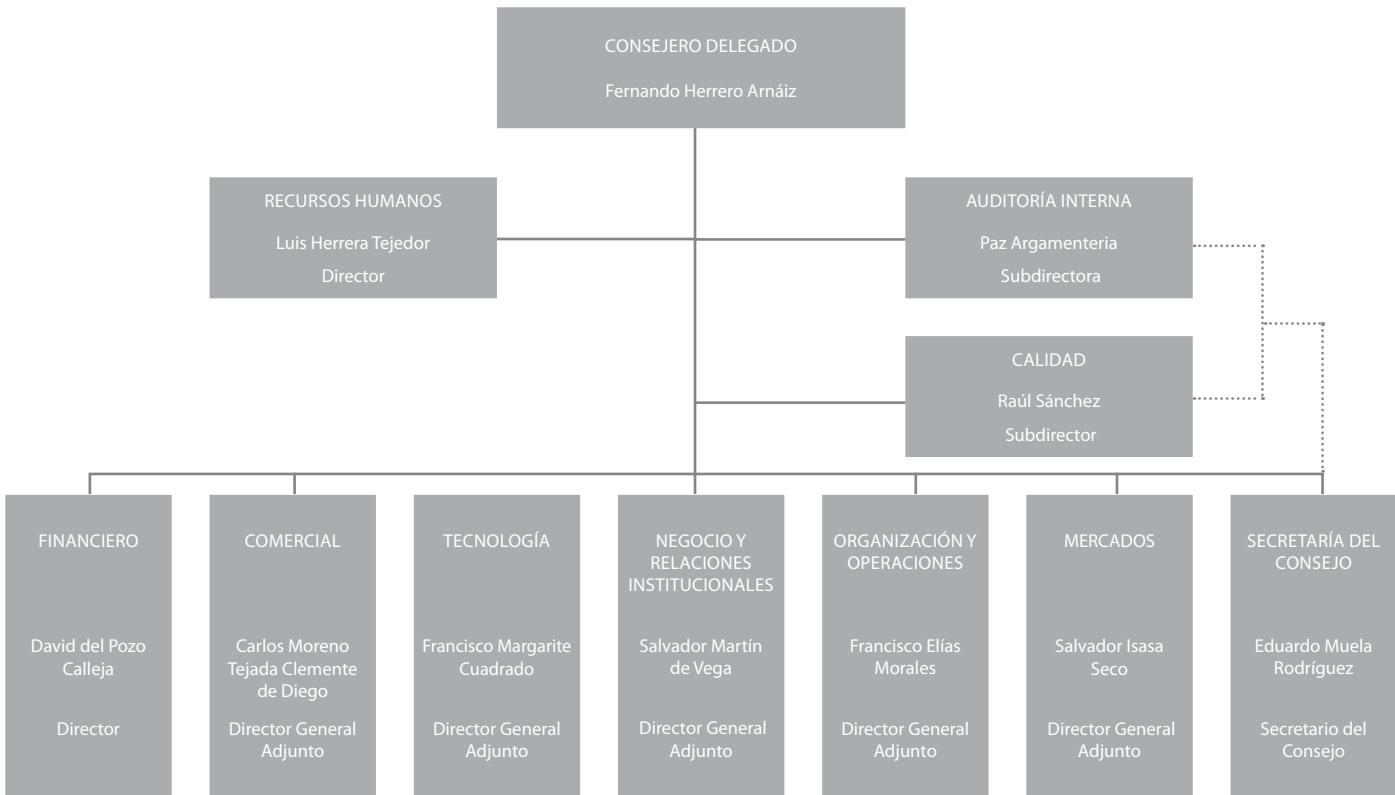
- Seguimiento de las políticas de riesgo aprobadas por el Consejo de Administración.
- Seguimiento del cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y planteamiento de planes de acción correctivos en los casos en que sea necesario.

Informe con relevancia prudencial

2012

1.2.2 Esquema corporativo de gobierno

A continuación se muestra un organigrama del Grupo a 31 de diciembre de 2012:



La Junta General es el órgano máximo de gobierno y dirección.

El **Consejo de Administración**, dentro de su papel de órgano máximo de administración y representación del Grupo, es el responsable de la aprobación de las líneas generales de actuación respecto a las políticas de riesgos y de asegurar que el Grupo dispone de los recursos necesarios para la identificación, medición, valoración, gestión y control de dichos riesgos.

Con el objetivo de establecer políticas generales de actuación, conceder operaciones crediticias al máximo nivel del cuadro de facultades y gestionar los riesgos de negocio, la Alta Dirección tiene constituidos una serie de Comités, como son:

- **COAP (Comité de Activos y Pasivos):** en lo referente a la gestión del riesgo, propone las estrategias y las políticas generales de riesgo, aprueba mejoras sobre las normativas internas relacionadas con el riesgo, efectúa un seguimiento del nivel de riesgo asumido por el Grupo y lleva a cabo propuestas motivadas de actuación. Las funciones del COAP son realizadas por el Comité de Dirección.
- **Comité Único de Riesgos:** analiza, y, en su caso, aprueba operaciones con clientes minoristas e institucionales dentro de su nivel de atribuciones, operativa e incorporación de agentes financieros y otros colaboradores, y autorización de nuevas contrapartidas. Además eleva al Consejo de Administración las que exceden su nivel de atribuciones.

El **Departamento de Auditoría Interna** del Grupo se encarga de evaluar la razonabilidad de los procedimientos operativos y de los controles establecidos para determinar la eficiencia en la identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a que el Grupo esté o pueda estar expuesto, así como de verificar la adecuada realización de dichos controles por parte del Área de Control de Riesgos o el Área de Cumplimiento Normativo.

El seguimiento global del riesgo del Grupo, de acuerdo con las exigencias de los Organismos Reguladores y de los Órganos de Gobierno del mismo, está a cargo del Área de Control de Riesgos, dependiente de la Dirección Financiera, que facilita la información de gestión que permite verificar el cumplimiento de los objetivos marcados por el Grupo.

Informe con relevancia prudencial

2012

El gobierno interno del Grupo y la gestión y control de los riesgos son adecuados y proveen al Grupo de un marco de actuación que permite el desarrollo ordenado de sus actividades, de acuerdo con las directrices marcadas por los órganos de gobierno y los límites cuantitativos y formas de actuación establecidos por la Alta Dirección para los diferentes niveles de decisión en que está organizada.

1.2.3 La función de riesgos

En Grupo Inversis, la gestión global de los riesgos tiene como objetivo la optimización de la relación rentabilidad-riesgo, mediante la identificación, medición y valoración de los riesgos y su consideración permanente en la toma de decisiones de negocio.

A continuación se realiza una breve descripción de cada uno de los riesgos a los que está expuesto el Grupo y la manera en que son gestionados por el mismo.

1.2.3.1 Riesgo de crédito

El **riesgo de crédito** es el riesgo presente o potencial sobre los beneficios y el capital que surge del incumplimiento, por parte de un deudor, de sus obligaciones contractuales de devolución a la Entidad de los importes pactados.

El Grupo ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios para el riesgo de crédito, dada la tipología y dimensión de su negocio financiero.

En relación a la actividad crediticia minorista, el Grupo cuenta con una política interna de toma de garantías y el establecimiento de unas condiciones de apalancamiento máximas que le permiten la mitigación del riesgo de crédito. Dicha política de toma de garantías y el establecimiento de niveles de apalancamiento dependen de la tipología de crédito:

- **Créditos estándar**, aquéllos que cumplen todas las condiciones de importe, rentabilidad, nivel de apalancamiento, documentación... y por tanto, pueden ser decididos directamente en el Área de Riesgos.
- **Créditos atípicos**, son aquéllos que no son créditos estándar y por tanto no cumplen los requisitos para ser sancionados directamente por el Área de Control de Riesgos, por lo que deben ser sancionados en el Comité Único de Riesgos.

Asimismo, las políticas establecen procedimientos de control y seguimiento de los riesgos, con el objetivo de mitigar el riesgo de crédito.

La exposición al riesgo se gestiona a partir de un análisis periódico de la capacidad de los deudores de hacer frente a sus compromisos y de una valoración diaria de las garantías aportadas.

Por otro lado, el Grupo cuenta con una escala en el nivel de atribuciones para la concesión de operaciones de riesgo, de forma que los riesgos de mayor importe y de características más críticas se canalizan a través de los niveles ejecutivos más elevados del Grupo y determinados riesgos únicamente pueden ser aprobados por el Consejo de Administración.

1.2.3.2 Riesgo de mercado

El **riesgo de mercado** es la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de movimientos adversos en los precios de mercado de los instrumentos negociables con los que opera la entidad.

El Grupo ha optado por el método estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado, que en su caso, engloba el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de la cartera de negociación de renta fija y de renta variable.

El Grupo dispone de unos límites aprobados por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Dirección, en relación tanto a la Cartera de Negociación como a la Cartera Disponible para la Venta, que deben ser respetados por todas

Informe con relevancia prudencial

2012

las operaciones efectuadas por cuenta propia. El cumplimiento de estos límites es seguido por el Área de Control de Riesgos y reportado mensualmente en el COAP, y dichos límites son revisados periódicamente por el Consejo de Administración.

Los límites de la cartera de negociación se establecen para cada línea de negocio y dentro de cada una de ellas por productos y clasificaciones dentro de dichos productos, y se refieren tanto a posiciones máximas en los mismos (distinguiendo entre posiciones intradía y posiciones overnight), como a pérdidas máximas admitidas (estableciendo límites de pérdida por posición, por día y por mes, así como un stop trade para cada producto).

Los límites de la Cartera de Disponible para la Venta se enmarcan en un marco de actuación que establece distintos límites a la inversión: por plazos (tanto de repreciación como de vencimiento), por sectores, por países, por características de los emisores, por tipo de deuda, etc.

Los límites mencionados son revisados periódicamente por el COAP, el cual propondrá su revisión al Consejo de Administración, en base a los informes recibidos del Departamento de Mercados y Productos, que deberá justificar cualquier modificación solicitada de dichos límites.

Asimismo, en el caso de nuevos productos de la cartera de negociación, es el COAP quien aprueba los límites operativos en base a información facilitada por el Departamento de Mercados y Productos y el Área de Control de Riesgos. Dicha aprobación tendrá un carácter temporal y provisional, habiendo de ser ratificada por el Consejo de Administración con posterioridad.

El Área de Control de Riesgos y el Departamento de Operaciones llevan a cabo un control diario del cumplimiento de límites. En caso de detectar un incumplimiento, lo comunican inmediatamente al responsable del Departamento de Mercados y Productos, quien deberá acusar recibo de dicha comunicación e informar de los motivos por los que se produjo tal exceso, así como iniciar las actuaciones necesarias para remediar dicho incumplimiento.

Asimismo, el Departamento de auditoría interna lleva a cabo controles puntuales del cumplimiento de los límites, así como revisiones del propio procedimiento de control de cumplimiento de límites, proponiendo al COAP, en su caso, la modificación de los mismos.

La entidad monitoriza periódicamente los posibles riesgos en que pudiera incurrir debido a la inversión de su liquidez, que se materializan mayoritariamente en la adquisición de activos financieros para su Cartera Disponible para la Venta, con carácter de permanencia, informando mensualmente al COAP.

1.2.3.3 Riesgo operacional

Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación de procesos, sistemas, equipos técnicos y humanos, o por fallos en los mismos, así como por hechos externos. Se incluye el riesgo legal, pero no se tiene en cuenta el riesgo estratégico.

El Grupo es consciente de la importancia que tiene el análisis, gestión, seguimiento y control del riesgo operacional y por ello se encuentra en fase de desarrollo de un modelo más avanzado de gestión del riesgo operacional.

En este sentido, las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento se han centrado en la identificación de las fuentes generadoras de riesgo operacional y en los factores que mitigan dicho riesgo.

Para la mitigación del riesgo operacional el Grupo tiene establecidos los siguientes principios:

- Alta mecanización de procesos, en concreto los de contratación y liquidación de productos y apertura de cuentas.
- Segregación de funciones.
- Auditorías periódicas a las redes de oficinas y agentes financieros.
- Conciliaciones diarias de posiciones propias y de terceros de cada tipo de productos.
- Acuerdos con proveedores (selección y contratación en base al procedimiento interno establecido, acuerdos con SLA incluidos y posibilidad de auditoría, existencia en la mayoría de los casos de *back-up*).

Informe con relevancia prudencial

2012

- Existencia de un comité de prevención de blanqueo de capitales que realiza la monitorización de operaciones susceptibles de blanqueo.
- Asesoramiento en temas legales y fiscales por bufetes externos.
- Comercialización de productos estándar con contratos de adhesión.
- Realización de auditorías externas: seguridad informática, normativa sobre protección de datos, procesos (en particular servicios a clientes mayoristas), prevención del blanqueo de capitales, auditoría de protección de archivos de clientes, calificación *aqmetrix* (evalúa y califica al Grupo como broker y banco online).
- Existencia de un documento de seguridad conocido por los empleados del Grupo.
- Definición de planes de contingencia y *back up*.
- Creación de entornos diferenciados en los sistemas (producción e integración) y realización de pruebas previas a pase a producción.
- Existencia de un comité de procesos y procedimientos, delegado del Comité de Dirección, en el que se presentan y aprueban los procedimientos operativos para llevar a cabo en los distintos Departamentos, que posteriormente son difundidos a los empleados para su obligado conocimiento y aplicación.
- Planes de formación continuos, tanto para empleados como para agentes.

El Grupo dispone de una base de datos de errores y reclamaciones donde se recogen los errores cometidos en los procesos operativos llevados a cabo en el Grupo y las reclamaciones de clientes. El Área de Calidad realiza un informe trimestral a partir de dicha información, generando propuestas de mejora y realizando posteriormente un seguimiento de dichas mejoras.

Existen principalmente tres Áreas que realizan funciones de control dentro del Grupo: control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. Las tres Áreas de control tienen distinta dependencia jerárquica dentro de la organización, con el objetivo de garantizar la independencia y la transparencia.

- El **Área de Control de Riesgos** realiza el control de la actividad del Grupo por cuenta propia: posiciones, resultados, cumplimiento del marco de inversión de la liquidez, así como detección de incumplimientos puntuales, de operativas no autorizadas... Se realiza un informe mensual que contiene información sobre todos estos aspectos que se presenta al COAP. El Área de Control de Riesgos depende funcionalmente de la Dirección Financiera.
- El **Área de Cumplimiento Normativo** es la encargada de verificar que el Grupo cumple con toda la normativa vigente e impulsar la adaptación e implantación de nuevas normas aplicables. Este Área es responsable, entre otros, del control y cumplimiento del código de conducta, del abuso de mercado, compone la Unidad de Control de Prevención del Blanqueo de Capitales y actúa como interlocutor y coordinador de las diferentes auditorías externas (salvo la financiera). El resultado de su actividad se reporta periódicamente al Comité de Dirección y con carácter trimestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (delegada del Consejo de Administración del Grupo). El Área de Cumplimiento Normativo depende funcionalmente de la Secretaría del Consejo de Administración.
- El **Departamento de Auditoría Interna** realiza revisiones periódicas de las Áreas de mayor riesgo de la Compañía a fin de detectar debilidades e incumplimientos de normativa y procedimientos, recomendando y haciendo seguimiento de las correspondientes medidas correctoras. El Departamento de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Consejero Delegado y funcionalmente de la Secretaría del Consejo de Administración e informa trimestralmente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Asimismo, existe un **Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales** que realiza la monitorización de operaciones susceptibles de blanqueo de capitales. Este Comité es responsable de la aplicación de las políticas y procedimientos internos con el objeto de prevenir e impedir operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. La Unidad de Control reporta directamente al Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales del Grupo y cuenta con un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales. El correcto desarrollo de esta función es evaluado anualmente, conforme a la normativa vigente en esta materia, por un experto externo independiente.

Informe con relevancia prudencial

2012

1.2.3.4 Riesgos estructurales

A continuación se describen los distintos tipos de riesgos estructurales:

- **Riesgo de tipo de interés de balance:** se define como la alteración que se puede producir en el margen financiero y/o en el valor patrimonial debido a la variación de los tipos de interés. La exposición de una entidad financiera a movimientos adversos en los tipos de interés constituye un riesgo inherente al desarrollo de la actividad bancaria que, al mismo tiempo, se convierte en una oportunidad para la generación de valor económico.

La estrategia de productos y precios definida por el Grupo tiende a minimizar el riesgo de tipo de interés. Cualquier cambio en la estrategia debe ir precedido de un análisis del impacto de dicho cambio en el riesgo de tipo de interés y debe ser previamente autorizado por el COAP.

Las medidas de control y seguimiento del riesgo de tipo de interés son llevadas a cabo por el Área de Control de Riesgos, el cual realiza un análisis de la sensibilidad del balance y del margen financiero del Grupo ante variaciones de los tipos de interés mediante el gap de vencimientos y reprecias.

- **Riesgo de liquidez:** es aquel en que se incurre como consecuencia de posibles desfases temporales en los flujos de caja o necesidades imprevistas de tesorería o por no ser capaz de deshacer o cerrar una posición a tiempo sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El modelo de negocio definido por el Consejo de Administración, basado más en la intermediación que en la operativa bancaria tradicional, hace que el Grupo cuente recurrentemente con excedentes de liquidez provenientes, fundamentalmente, de sus recursos propios y de los pasivos de clientes.

El Grupo gestiona dicha liquidez invirtiéndola a plazos tales que le permita hacer frente de forma holgada a todos sus compromisos sin necesidad de acudir a fuentes de financiación externas.

Por otra parte, para minimizar el riesgo de liquidación en los mercados financieros, cuya materialización podría hacer asumir riesgo de liquidez en el Grupo, la actuación del Grupo en dichos mercados se basará en los siguientes principios:

- Seguimiento exhaustivo por parte del Departamento de Operaciones del buen fin de cada operación en los mercados de valores y comunicación rápida de las operaciones fallidas a todas las partes implicadas.
- Principio de entrega contra pago.
- Anticipación y seguimiento de las previsiones de tesorería diarias.
- Exigencia de los valores o dinero, según proceda, a los clientes al menos en fecha liquidación, con excepción de los casos de financiación que se concedan de acuerdo con el manual de riesgo de crédito.

En cualquier caso, de materializarse dicho riesgo de liquidez, el Grupo ha diseñado planes de contingencia que le permitirían afrontar dicha crisis de liquidez, contando con líneas de crédito preconcedidas por varias entidades que son accionistas del Grupo, que le permitirían obtener por el procedimiento de urgencia 450 millones de euros.

Asimismo el Grupo tiene abierta una línea de crédito con el Banco Central Europeo a la que puede acudir en cualquier momento en caso de necesidad, y de manera adicional mantiene posiciones de activos líquidos en su Cartera de Negociación y Disponible para la Venta, que si fuera necesario sería posible vender en mercado de forma ágil.

1.2.4 Auditoría Interna de los riesgos

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo, dentro de sus cometidos, se encarga de evaluar la razonabilidad de los procedimientos operativos y de los controles establecidos para determinar la eficiencia en la identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a los que el Grupo está o puede estar expuesto.

En el ejercicio 2012 se ha evaluado la conveniencia y adecuación a las necesidades reales de gestión, proponiendo las actuaciones y modificaciones oportunas para alinear los procedimientos a las políticas y objetivos generales del Grupo, así como a las exigencias de los organismos supervisores.

Informe con relevancia prudencial

2012

El análisis se ha enfocado principalmente en las mejoras introducidas respecto a la situación revisada en Diciembre 2011, así como en el tratamiento de las particularidades acontecidas durante el ejercicio 2012.

Asimismo, el Departamento de Auditoría Interna revisa que las áreas implicadas en el seguimiento, control y gestión de los riesgos han realizado sus funciones de forma completa y adecuada, informando del resultado de su actuación a la organización y a los órganos de gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

El resultado del análisis efectuado en el ejercicio 2012 ha sido satisfactorio, poniendo de manifiesto un adecuado entorno de control interno en cada uno de los aspectos revisados.

El Grupo considera que el Departamento de Auditoría Interna viene ejecutando de una manera satisfactoria su cometido de supervisar el funcionamiento y eficacia de los sistemas de control interno, los sistemas de valoración de capital, el cumplimiento de las políticas de riesgos y de la normativa interna y externa, así como el adecuado uso de los recursos humanos y medios materiales asignados para llevar a cabo los planes de auditoría establecidos.

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS COMPUTABLES

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos, de segunda categoría y, en su caso, auxiliares, los elementos definidos como tales en la Norma Octava de la Circular de Solvencia, considerando sus correspondientes deducciones, definidas a su vez en la Norma Novena. La distribución de los distintos elementos que componen los recursos propios y las deducciones entre básicos, de segunda categoría y auxiliares así como el cumplimiento de los límites establecidos, tanto sobre algunos de los elementos (preferentes, subordinadas, etc.) como sobre los distintos tipos de recursos, se realiza según lo indicado en la Norma Undécima.

Los Recursos Propios Básicos, tal y como se recogen en la Circular de Solvencia, se componen fundamentalmente de:

- **Capital:** está formado por el capital social del Grupo.
- **Prima de emisión de acciones.**
- **Reservas efectivas y expresas:** se entienden como tales las generadas con cargo a beneficios cuando su saldo sea acreedor y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de resultados se deban contabilizar dentro de la cuenta de "resto de reservas", de acuerdo con lo previsto en la Circular Contable. También se clasificarán como reservas las diferencias de cambio que surjan como aplicación de lo establecido en las Normas Decimoctava y Quincuagésima Primera de la citada Circular Contable. Adicionalmente, se incluirán dentro de las reservas los ajustes por valoración de las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero y el saldo de la cuenta de patrimonio que recoge remuneraciones basadas en instrumentos de capital.
- **Intereses minoritarios:** las participaciones representativas de los intereses minoritarios que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del Grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, excluida la parte que se les atribuya en las reservas de revalorización y en los ajustes por valoración. Asimismo, se incluyen también los resultados netos de dividendos correspondientes a estas participaciones. En todo caso, no se computarían como recursos propios básicos en la parte en que superen el 10% de los recursos propios totales del Grupo.

Además, los recursos propios básicos están ajustados, principalmente, por las siguientes deducciones:

- Activos inmateriales.
- Existen otras deducciones que se distribuyen al 50% en los recursos propios básicos y al 50% en los recursos de segunda categoría:
 - a) Las participaciones en entidades financieras consolidables por su actividad, que no estén integradas en el Grupo, cuando la participación es superior al 10% del capital de la participada.
 - b) Los requerimientos de recursos propios exigibles a las sociedades de seguros cuando de manera directa o indirecta se dispone del 20% o más del capital de estas sociedades.
 - c) Defecto de provisiones sobre la pérdida esperada de posiciones calculadas con arreglo al método basado en calificaciones internas.

En los Recursos Propios Computables, se incluyen también los recursos propios de segunda categoría que, principalmente, se componen de los siguientes elementos:

- Se computará como recursos propios de segunda categoría el saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular Contable y que corresponda a aquellas carteras a las que se les aplique el Método Estándar, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura. Para aquellos activos titulizados que hayan sido excluidos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo según el Método Estándar, también se computa su cobertura genérica con el límite del 1,25% de los riesgos ponderados que les habrían correspondido en caso de no haber sido excluidos. El exceso sobre el 1,25% se deduce de la exposición.
- Las ya mencionadas deducciones en los recursos propios computables básicos, en el 50% que corresponde a los recursos de segunda categoría.

Informe con relevancia prudencial

2012

2.2 IMPORTE DE LOS RECURSOS PROPIOS

A continuación se muestra el importe de los recursos propios computables, netos de deducciones, de los diferentes elementos que componen la base de capital (cifras expresadas en miles de euros):

TIER 1	74.230
Capital Emitido	94.547
Primas de Emisión	75.702
Intereses Minoritarios	16
Subtotal Recursos Básicos	170.265
Reservas	-77.508
Activos Intangibles	-11.159
Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables	-7.368
Subtotal Deducciones	-96.035
TIER 2	-
Coberturas genéricas	975
Subtotal Recursos Propios de Segunda Categoría	975
Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables	-975
Subtotal Deducciones	-975
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	74.230

A continuación se muestra un cuadro resumen con la situación actual de solvencia del Grupo (cifras expresadas en miles de euros):

Grupo Inversis	
+ Recursos Propios Computables	74.230
- Requerimientos de capital	37.149
<i>Pilar I</i>	28.340
<i>Pilar II</i>	8.809
Superávit de capital (Pilar I)	45.890
Superávit de capital (Pilar I+Pilar II)	37.081
Ratio de Solvencia (Pilar I)	20,95%
Ratio de Solvencia (Pilar I + Pilar II)	15,99%

3 INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

3.1 AGREGACIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CAPITAL

Método de cuantificación

Dado que el Grupo utiliza enfoques estándar de Pilar I para todos sus riesgos, considera oportuno sustituir la realización de escenarios de estrés por una asignación de capital igual al 10% de sus requerimientos totales de recursos propios de Pilar I.

Cuantificación de las necesidades globales de capital

En la tabla siguiente se muestran las necesidades globales de capital, teniendo en cuenta los riesgos de Pilar I y Pilar II (expresados en miles de euros):

Tipología de Riesgo	Importe de Requerimientos de Recursos Propios	% sobre Requerimientos de Recursos Propios Totales
Riesgo de Crédito	16.565	44,59%
Riesgo de Mercado	1.312	3,53%
Riesgo Operacional	10.349	27,86%
Requerimientos adicionales para grupos consolidables en que se integren entidades financieras consolidables*	114	0,31%
Total Riesgos Pilar 1	28.340	76,29%
Riesgo de Concentración de Crédito	4.764	12,82%
Riesgo de tipo de interés	2.628	7,07%
Riesgo de liquidez	0	0,00%
Otros riesgos	1.417	3,81%
Total Riesgos Pilar 2	8.809	23,71%
Total Consumo de RRPP	37.149	100%

* Otros requerimientos de Recursos Propios para grupos consolidables de entidades de crédito en que se integren entidades financieras consolidables sometidas a las distintas regulaciones en base a lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 3/2008 de Banco de España.

3.2 PROCEDIMIENTO EMPLEADO EN EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE CAPITAL

El proceso presupuestario del Grupo es el entorno en el que se realiza la estimación tanto del Capital Económico en Riesgo consumido por las diferentes áreas de negocio como de la Base de Capital. El Capital Económico se calcula mediante modelos internos que recogen los datos históricos existentes en el Grupo y que permiten estimar el capital necesario para el desarrollo de la actividad ajustado a los riesgos inherentes de la misma. En dichos cálculos se recogen riesgos adicionales a los contemplados bajo el Pilar I regulatorio.

Informe con relevancia prudencial

2012

Dentro del proceso de Autoevaluación de Capital se realiza una evaluación de los siguientes puntos:

- Perfil de Riesgos del Grupo: medición de los riesgos (crédito, operacional, mercado y resto de riesgos estructurales) y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.
- Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos: revisión de la cultura corporativa de riesgos y Auditoría Interna.
- Objetivo de recursos propios: distribución de capital entre empresas del Grupo y objetivos marcados por el mismo.
- Planificación de capital: se proyecta la base de capital del Grupo y sus principales filiales para los tres próximos años y se analiza la suficiencia de capital al finalizar el período. Adicionalmente se realiza un test de estrés, utilizando un escenario en el que se estiman valores macroeconómicos en un escenario de recesión económica a nivel global y sus consecuencias en la actividad del Grupo (incremento de morosidad, reducción de actividad, incremento de volatilidad en los mercados financieros, caída de bolsa, pérdidas operativas, crisis de liquidez, etc.) y en el impacto en la base de capital (resultados, reservas, capacidad de emisión de instrumentos de capital, provisiones, activos ponderados por riesgo, etc.). También se realizan estimaciones sobre la posible ciclicidad de los modelos utilizados. Los escenarios de estrés recogen situaciones de recesión en períodos suficientemente largos (20-30 años).
- Programa de actuación futura: si las conclusiones del informe así lo requieren, se programan acciones correctoras que permitan optimizar la situación de capital del Grupo atendiendo a los riesgos analizados.

El Proceso de Autoevaluación de Capital concluye con un documento que se remite al Banco de España con carácter anual, para la supervisión de los objetivos y el plan de actuación presentados, permitiendo establecer un diálogo entre el Supervisor y el Grupo sobre el capital y la solvencia.

Informe con relevancia prudencial

2012

4 INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS

4.1 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2012, calculado para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría del Riesgo	Requerimientos de recursos propios (miles de euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	6.827
Empresas	2.182
Minoristas	3.794
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	35
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	2.579
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	1.148
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	16.565

4.2 RIESGO DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN. REQUERIMIENTOS GENERALES

Método de cuantificación

Teniendo en cuenta la operativa actual y la tipología de riesgos y garantías del Grupo, éste considera que el método estándar es el que mejor se adecúa a sus necesidades.

Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

De acuerdo con lo establecido en la Circular Contable, el Grupo clasifica sus instrumentos de deuda en la categoría de Activos deteriorados por riesgo de crédito tanto por el imputable al cliente como por riesgo país:

Informe con relevancia prudencial

2012

■ Riesgo Cliente: los riesgos de esta categoría incluyen tanto:

- i. **Riesgos por razón de la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda que tengan importes vencidos por principal, intereses o cualquier gasto pactado contractualmente, cualquiera que sea su titular y garantía, con una antigüedad superior a 3 meses, salvo que se trate de fallidos, así como aquellos instrumentos de deuda que sean clasificados como dudosos por acumulación de saldos clasificados como dudosos por morosidad por un importe superior al 25% respecto del total de los importes pendientes de cobro.
- ii. **Por razones distintas a la morosidad:** incluye aquellos instrumentos de deuda en los que no concurren las circunstancias para clasificarlos como fallidos o dudosos por razones de morosidad y que presentan dudas sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

■ Riesgo país: los activos deteriorados por razones de riesgo país, serán los instrumentos de deuda de operaciones en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro, salvo las excluidas de cobertura por riesgo-país (por ejemplo, riesgos imputados a un país, cualquiera que sea la moneda en que estén denominados, registrados en entidades dependientes radicadas en el país de residencia del titular, créditos comerciales con vencimiento no superior a un año, etc.) y las que se deban clasificar como dudosas o fallidas por riesgo imputable al cliente.

Las operaciones en las que concurren razones para calificar una operación por riesgo de crédito, tanto por riesgo imputable al cliente como por riesgo-país, se clasificarán en la categoría correspondiente al riesgo imputable al cliente, salvo que le corresponda una categoría peor por riesgo-país, sin perjuicio de que las pérdidas por deterioro imputables al riesgo-cliente se cubran por el concepto de riesgo-país cuando implique mayor exigencia.

Los riesgos fallidos son aquellos instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo.

Descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que el deterioro deja de existir o se reduce.

Se consideran en situación irregular, y se interrumpe el devengo de sus intereses, los saldos sobre los que existen dudas razonables que hagan cuestionar su recuperación íntegra y/o el cobro de los correspondientes intereses en las cantías y fechas inicialmente pactados, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas por el Grupo para tratar de asegurar (total o parcialmente) el buen fin de las operaciones. Los cobros percibidos con origen en préstamos y créditos en situación irregular se aplican al reconocimiento de los intereses devengados y el exceso que pudiera existir a disminuir el capital que tengan pendiente de amortización.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

Las provisiones son obligaciones actuales del Grupo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que están claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha a la que se refieren los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, a cuyo vencimiento, y para cancelarlas, el Grupo espera desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles del Grupo surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Incluye las obligaciones actuales del Grupo cuya cancelación no es probable, que originen una disminución de recursos que incorporen beneficios económicos o cuyo importe no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Informe con relevancia prudencial

2012

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

En el epígrafe "provisiones para riesgos y compromisos contingentes" se incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la entidad garantice obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos.

Valor total de las exposiciones después de ajustes y de correcciones de valor por deterioro y sin tener en cuenta los efectos de la reducción del riesgo de crédito

Distribución por Categoría de Activos	Miles de euros
Administraciones centrales y bancos centrales	689.263
Administraciones regionales y autoridades locales	15.309
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	12.661
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	222.847
Empresas	40.057
Minoristas	78.592
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	437
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	92.238
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	16.302
Total Exposiciones	1.167.706

Informe con relevancia prudencial

2012

Valor medio de las exposiciones a lo largo del período, dividido por cada una de las categorías de exposición

Exposición Media al Riesgo de Crédito	
Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (miles de euros)*
Administraciones centrales y bancos centrales	767.456
Administraciones regionales y autoridades locales	23.339
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.220
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	222.426
Empresas	70.848
Minoristas	73.644
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	713
Exposiciones de alto riesgo	-
Bonos garantizados	30.746
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-
Otras exposiciones	15.831
Exposición media del ejercicio 2012	1.209.223

* Importe calculado como la media entre la exposición existente a cierre del 4º trimestre del ejercicio 2011, 2º trimestre del ejercicio 2012 y 4º trimestre del ejercicio 2012.

Distribución geográfica de las exposiciones, desglosada por cada una de las áreas significativas donde las categorías de exposiciones sean relevantes

Distribución Geográfica de las Exposiciones	Importe de la exposición (miles de euros)
España	1.135.633
Resto del mundo	32.073
Exposición al 31 de diciembre de 2012	1.167.706

Informe con relevancia prudencial

2012

Exposiciones deterioradas, en situación de mora, correcciones de valor y pérdidas por deterioro

Variaciones producidas en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes (miles de euros)		
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo inicial	1.528	17
Dotaciones con cargo a resultados	1.151	11
Recuperación con abono a resultados	-	17
Importes aplicados en el ejercicio	-	-
Otras provisiones	-	-
Dotaciones netas	-	-
Traspasos a fallidos	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2.679	28

Durante el ejercicio 2012 se han producido recuperaciones de activos fallidos por importe de 26 miles de euros, que se registran como abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Informe con relevancia prudencial

2012

Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte, desglosada por categorías de exposiciones

Contraparte	Distribución de las Exposiciones por Contraparte (miles de euros)												Importe de la exposición
	Admin. públicas españolas	Sector público otros países	Bancos centrales	Entidades crédito españolas	Entidades de crédito no residentes	Instituciones financieras no monetarias		Particulares	Energía	Construcción	Industria	Servicios	
Administraciones centrales y bancos centrales	685.060		4.203										689.263
Administraciones regionales y autoridades locales	15.309												15.309
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	12.661												12.661
Bancos multilaterales de desarrollo													
Organizaciones internacionales													
Instituciones				83.859	31.977	64.313	42.698						222.847
Empresas									14.814	578	15.798	8.867	40.057
Minoristas								78.592					78.592
Exposiciones garantizadas con inmuebles													
Exposiciones en situación de mora								437					437
Exposiciones de alto riesgo													
Bonos garantizados				92.238									92.238
Posiciones en titulizaciones													
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p													
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)													
Otras exposiciones								9.160				7.142	16.302
Exposición al 31 de diciembre de 2012	713.030	4.203	176.097	31.977	64.313	42.698	88.189		14.814	578	15.798	16.009	1.167.706

Informe con relevancia prudencial

2012

Exposiciones deterioradas, en situación de mora, correcciones de valor y pérdidas por deterioro

Distribución por Contraparte de las Posiciones Deterioradas (miles de euros)			
Contraparte	Exposiciones deterioradas	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones públicas españolas	-	-	-
Sector Público otros países	-	-	-
Bancos Centrales	-	-	-
Entidades de crédito españolas	-	-	-
Entidades de crédito no residentes	-	-	-
Instituciones financieras no monetarias	-	-	1
Particulares	1.585	420	6
Energía	64	-	-
Construcción	71	22	-
Industrial	-	-	-
Servicios	905	954	-
Resto sectores	54	5	21
Total posiciones al 31 de diciembre 2012	2.679	1.401	28

Desglose por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas, en situación de mora, correcciones de valor y pérdidas por deterioro

Distribución Geográfica de las Exposiciones Deterioradas (miles de euros)			
Área Geográfica	Exposiciones deterioradas	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	2.679	1.401	28
Resto del mundo	-	-	-
Total posiciones al 31 de diciembre de 2012	2.679	1.401	28

Informe con relevancia prudencial

2012

Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo tiene cubiertos la mayoría de sus riesgos con activos financieros afectos o pignorados. En el caso de estar afectos, esto supone que el titular del riesgo puede realizar cuantas modificaciones desee sobre el colateral. La bonificación de este tipo de coberturas no está contemplada en el método estándar, siendo preciso acudir a métodos basados en calificaciones internas para poder beneficiarse de este tipo de coberturas.

Por otro lado, en las operaciones en las que el Grupo cuenta con activos pignorados, un porcentaje elevado se corresponde con Fondos de Inversión, que no pueden ser utilizados para obtener un ahorro de capital mediante el método simple de valoración de garantías reales de naturaleza financiera.

El resto de activos pignorados que se corresponden con renta variable incluida en alguno de los principales índices bursátiles, están siendo utilizados para obtener ahorro de capital mediante el método simple, según Norma Trigésimo Novena de la Circular 3/2008. Este tipo de garantías son utilizadas por el Grupo a la hora de calcular los requerimientos de capital por riesgo de crédito.

Riesgos residuales derivados del uso de técnicas de mitigación del riesgo de crédito

El Grupo es consciente de su exposición a dos riesgos principales derivados de la utilización de técnicas de mitigación del riesgo:

- Riesgo debido a la no suficiencia de las garantías recibidas por la posible pérdida futura derivada del valor de las mismas.
- Riesgos legales de ejecución de las garantías, derivados de una deficiente instrumentación de las garantías.

Para mitigar el primero de ellos, el Área de Control de Riesgos realiza un seguimiento diario de las garantías aportadas, sean afectas o pignoradas, monitorizando de forma permanente el valor de los colaterales de los créditos, notificando en paralelo, tanto a los propios clientes como a los responsables comerciales de dichos clientes, la necesidad de aportar garantías adicionales. En caso de que transcurrido un plazo razonable, los clientes no hayan realizado la aportación de garantías solicitada, se inicia el procedimiento de ejecución mediante el cual, una vez comunicada la decisión de ejecutar garantías de forma fehaciente al cliente se procede a la venta de activos financieros y a la cancelación del crédito.

En cuanto al riesgo legal de ejecución de garantías, el Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo, con apoyo de asesores legales externos:

- Realiza de manera periódica un repaso de todos los contratos tipo de cobertura de riesgo de crédito del Grupo, con el fin de asegurar que sus contratos reúnen las condiciones legalmente exigidas para su plena validez y eficacia.
- Revisa que los acuerdos en los que se instrumentan las garantías reales, se encuentran claramente documentados y establecen un procedimiento claro y efectivo que permita la rápida ejecución de la garantía.

Informe con relevancia prudencial

2012

Valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito

Efecto en las Exposiciones de la Aplicación de Técnicas de Reducción del Riesgo

Categoría de Riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (miles de euros)								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%
Administraciones centrales y bancos centrales									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	704.572								
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	704.572								
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	12.661								
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	12.661								
Instituciones									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo		174.885				47.962			
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo		186.927				47.962			
Empresas									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo						40.057			
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo						31.415			
Minoristas									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo						78.592			
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo						75.192			
Exposiciones en situación de mora									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							436		
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							436		
Bonos garantizados									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo		34.714			57.524				
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo		34.714			57.524				
Otras exposiciones									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							16.302		
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo							16.302		
Exposición al 31 de diciembre de 2012	717.233	34.714	186.927		57.524	75.192	96.115		

Informe con relevancia prudencial

2012

Riesgos residuales derivados de la titulización de activos

El Grupo no tiene titulización de activos por lo que no está expuesto a ninguno de los riesgos derivados de esta operativa.

4.2.1 Riesgo de crédito. Requerimientos complementarios

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en cada una de las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 se realiza aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Exposición ponderada por riesgo} = \text{ponderación de riesgo} \times \text{valor de la exposición}$$

El Grupo aplica las ponderaciones de riesgo previstas en la Norma mencionada, en función de la categoría a la cual pertenezca la exposición y, cuando proceda, de su calidad crediticia.

Para dicha calidad crediticia, el Grupo no ha utilizado información derivada de las agencias de calificación externa (ECAL) o de las agencias de crédito a la exportación.

Tal y como especifica la Norma Trigésima Novena de la Circular 3/2008, sobre la reducción del riesgo, el Grupo emplea activos admisibles como garantías reales de naturaleza financiera, aquellos valores pignorados que cotizan de forma regular en un mercado de valores reconocido oficialmente en España y se encuentren incluidos en alguno de sus principales índices bursátiles (Ibex 35).

4.3 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE MERCADO

Método de cuantificación

El Grupo ha optado por el Método Estándar para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado, para la cuantificación del mismo.

Cuantificación del riesgo de mercado

En el cálculo de la cifra de capital por riesgo de mercado entra en juego tanto el riesgo de la cartera de negociación de renta fija y renta variable como el riesgo de tipo de cambio.

A continuación se muestran los requerimientos de capital para cada uno de ellos, expresados en miles de euros:

Grupo Inversis	Consumo RRPP
Por Riesgo de Mercado	1.312
1. Cartera de Negociación	1.083
<i>Renta Fija</i>	640
<i>Renta Variable</i>	443
2. Tipo de Cambio	229

Dada la baja exposición del Grupo al riesgo de mercado no se consideran factores relevantes distintos a los contemplados en Pilar I, no surgiendo la necesidad de consumir capital adicional.

El Grupo considera que no existe concentración derivada de la excesiva exposición por mercado puesto que la cartera de negociación, tanto de renta fija como de renta variable, se encuentra adecuadamente diversificada, no existiendo necesidad de considerar una carga adicional de capital por este concepto.

Informe con relevancia prudencial

2012

4.4 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO OPERACIONAL

Método de cuantificación

El Grupo se encuentra en una primera fase de implantación de un modelo de gestión de riesgo operacional por lo que ha optado, en un primer momento, por el método del indicador básico para el cálculo de requerimientos de capital por riesgo operacional.

Cuantificación del riesgo operacional

A continuación se muestra el cálculo de capital por riesgo operacional según el método de indicador básico: (datos en miles de euros):

Margen Ordinario				Coeficiente β	Requerimientos de RRPP
2010	2011	2012	Promedio		
68.941	66.863	71.180	68.995	15%	10.349
Total RRPP Exigibles				10.349	

4.5 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE TIPO DE INTERÉS

El Grupo gestiona este riesgo persiguiendo un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico del balance.

La estrategia de productos y precios definida por el Grupo tiende a minimizar el riesgo de tipo de interés. Esto se consigue mediante la aplicación de los siguientes principios:

- Productos de activo y pasivo en su mayoría referenciados a índices con períodos de revisión cortos.
- Diferenciales positivos en los productos de activo y negativos en los productos de pasivo respecto de los índices de referencia.

Cualquier cambio en dicha estrategia de productos y precios debe ir precedido de un análisis del impacto de dicho cambio en el riesgo de tipo de interés.

Las medidas de control y seguimiento del riesgo de tipo de interés se llevan a cabo por el Área de Control de Riesgos, que realiza un análisis de la sensibilidad del balance y del margen financiero del Grupo ante variaciones de los tipos de interés mediante el gap de vencimientos y repreciaciões.

La Entidad evalúa la necesidad de capital por riesgo de tipo de interés estructural del balance mediante la opción simplificada. Dado que el impacto adverso calculado de acuerdo con la norma 106 de la Circular 3/2008 no reduce el valor económico inicial en más de un 5% de su valor y dado que dicho impacto adverso en el valor económico es inferior al 24% de los recursos propios computables y al 24% del valor económico previo al impacto, que sería de 2.628 miles de euros, no sería necesario en sentido estricto la asignación de capital adicional para la cobertura de este riesgo. Sin embargo, la Entidad considera prudente asignar capital para dicha cobertura por importe equivalente al impacto adverso evaluado que asciende a 2.628 miles de euros.

4.6 REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE LIQUIDEZ

El Grupo cuenta con políticas prudentes para la gestión del riesgo de liquidez, las cuales tienen reflejo en el modelo de negocio definido por el Consejo de Administración, basado más en la intermediación que en la operativa bancaria tradicional, y que hace que el Grupo cuente con excedentes de liquidez provenientes, fundamentalmente, de sus recursos propios y de los pasivos de clientes.

El Grupo gestiona dicha liquidez invirtiéndola a plazos tales y productos líquidos que le permitan hacer frente de forma holgada a todos sus compromisos sin necesidad de acudir a fuentes de financiación externas.

En cualquier caso, de materializarse el riesgo de liquidez el Grupo cuenta con planes de contingencia que le permitirían afrontar una crisis de liquidez.

El seguimiento y control del riesgo de liquidez, así como el análisis periódico de la situación de liquidez del Grupo, es responsabilidad del Área de Control de Riesgos, que realiza las funciones que se detallan a continuación:

- Medir y gestionar la posición neta de financiación en términos actuales y futuros, considerando posibles escenarios de tensión.
- Valorar la posición de liquidez a corto, medio y largo plazo, incluyendo la clasificación de todos los activos y pasivos por plazos de vencimiento (gaps), los efectos sobre la posición de liquidez de los compromisos, productos derivados y demás posiciones de fuera de balance, y las características de su estructura de financiación en función de los mercados.
- Analizar el informe con saldos a la vista diarios en Banco de España, entidades de crédito y corresponsales extranjeros y a plazo en el interbancario, que deberá emitir el Área de Tesorería en relación a la liquidez del Grupo.
- Emitir un informe sobre la liquidez del Grupo, que elevará al COAP, con el fin de poder tomar éste las decisiones adecuadas de asunción y gestión del riesgo de liquidez.

Actualmente no se calcula capital por riesgo de liquidez, puesto que se entiende que las medidas actuales permiten prevenir adecuadamente las posibles pérdidas que se pudieran producir por escenarios de liquidez adversos.

Informe con relevancia prudencial

2012

5 INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo mantiene 796.583 miles de euros en Cartera de Disponible para la Venta, en su inmensa mayoría compuesta de valores de Renta Fija cotizada con la intención de mantenerlos hasta su vencimiento y con el objetivo de gestionar la liquidez del Grupo.

Los Activos Financieros Disponibles para la Venta, incluyen los valores representativos de deuda no calificados como "inversión a vencimiento", "cartera de negociación" u "otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas o multigrupo, siempre que no se hayan considerado como "cartera de negociación" o como "otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

Los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos Financieros Disponibles para la Venta" se registran transitoriamente en el patrimonio neto como "ajustes por valoración", salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto del Grupo hasta que se produce la baja en el balance de situación consolidado del activo en el que tienen su origen; en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Ganancias o Pérdidas Registradas Durante el Año 2012*	Ajustes por valoración (miles de euros)
Saldo inicial	(6.848)
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	2.465
Resto de gastos o ingresos reconocidos	1.062
Disminuciones por: importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	5.460
Impuesto sobre beneficios	(2.696)
Total	(557)

* Importes correspondientes en su totalidad a la cartera de valores de renta fija dado que no se han producido resultados correspondientes a otras tipologías de activos a lo largo del ejercicio 2012.

Informe con relevancia prudencial

2012

6 ANEJO ÚNICO Y ESPECÍFICO DE LA INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL SOBRE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE REMUNERACIÓN EN BANCO INVERSIS, S.A. Y SOCIEDADES QUE INTEGRAN EL GRUPO INVERSIS

6.1 INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE DECISIÓN UTILIZADO PARA DETERMINAR LA POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE INVERSIS

A continuación se describen los órganos de gobierno que toman parte en el proceso de determinación de las remuneraciones en Inversis.

6.1.1 Consejo de Administración

Como máximo órgano de decisión de la Entidad (salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General), el Consejo de Administración aprueba, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política retributiva del Colectivo Identificado.

6.1.2 Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A su vez, el Consejo de Administración cuenta con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la Comisión de Retribuciones o la Comisión, indistintamente).

Composición del Comité de Remuneraciones

A 31 de diciembre de 2012, dicha Comisión está constituida por las siguientes personas:

- D. Javier Ramírez Arceo (*en calidad de presidente*).
- D. Jose Luis Martínez Olivares (*en calidad de vocal*).
- D. Juan Carlos Baena Martín (*en calidad de vocal*).
- Dña. Isabel López Esnaola (*en calidad de vocal*).
- D. Eduardo Muela (*en calidad de secretario no consejero*).

Ningún miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Entidad.

Funciones del Comité de Remuneraciones

La Comisión se encarga de ejercer la función supervisora en materia retributiva de manera efectiva erigiéndose como garante de los intereses de los accionistas, de la continuidad del Grupo y del cumplimiento de las exigencias normativas. En este sentido, y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Retribuciones tiene las siguientes facultades:

- (i) Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y la Alta Dirección.
- (ii) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

Informe con relevancia prudencial

2012

- (iii) Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la Política de Remuneración establecida por el Grupo.
- (iv) Aprobar, anualmente, la retribución variable del equipo directivo y del resto de personal de la Entidad, tanto en lo que se refiere a la cuantía agregada, como a su distribución por Departamentos.
- (v) Aprobar, anualmente, los criterios de revisión salarial del equipo directo y del resto de la plantilla.
- (vi) Aprobar, anualmente, la retribución del Consejero Delegado, tanto fija como variable.

6.2 IDENTIFICACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

De acuerdo con la normativa vigente, se consideran categorías integrantes del Colectivo Identificado a los administradores ejecutivos y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos siempre que sus actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

Periódicamente, la Comisión de Retribuciones revisa y, en su caso, actualiza el perímetro del Colectivo Identificado de manera ajustada a la organización interna, el tamaño, la naturaleza y el alcance y complejidad de las actividades de la Entidad en cada momento. A 31 de diciembre de 2012, el Colectivo Identificado de Inversis estaba formado por 22 profesionales, según el siguiente desglose:

■ **Miembros del Consejo de Administración con funciones ejecutivas:**

- Consejero Delegado.

■ **Miembros del Comité de Dirección:**

- Director General Adjunto del Departamento Comercial Retail.
- Director Financiero.
- Director General Adjunto del Departamento de Mercados.
- Director General Adjunto del Departamento de Negocio y Relaciones Institucionales.
- Director General Adjunto de Organización y Operaciones.
- Director General Adjunto del Departamento de Tecnología.
- Secretario del Consejo.

■ **Resto de empleados que forman parte del Colectivo Identificado (Directores):**

- Director de la Red de Agentes y Desarrollo de Negocio.
- Director de la Red de Oficinas.
- Directora de Control de Gestión.
- Director de Intervención General.
- Director de Auditoría Interna.
- Director de Análisis y Gestión.
- Director de Desarrollo de Negocio Institucional – Integraciones.
- Subdirectora General de Ventas Institucionales Nacionales.

Informe con relevancia prudencial

2012

- Director de Planificación Operativa y Servicios Bancarios.
- Director de Valores.
- Director de Recursos Humanos.
- Directora de Asesoría Jurídica de Negocio.
- Director de Soporte de Negocio.
- Director de Desarrollo de Sistemas.

La inclusión de un directivo o empleado en el Colectivo Identificado no es óbice para la aplicación de determinados requisitos de acuerdo con el principio de proporcionalidad que establece la normativa, tal y como se analiza en el apartado 3.5 siguiente.

6.3 SISTEMA DE REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

6.3.1 Características más importantes del sistema de remuneración

El sistema retributivo del personal que conforma el Colectivo Identificado de Inversis pretende compensar de manera adecuada las funciones que desempeñan dentro del Grupo, considerando los siguientes criterios: (i) competitividad de mercado; (ii) adecuación de la remuneración al nivel de responsabilidad; (iii) fidelización y motivación; (iv) incentivación de su desempeño, orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad y (vi) establecimiento de un sistema de contrapesos para evitar que el sistema de retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

El sistema retributivo para los empleados del Colectivo Identificado de Inversis consta de los siguientes elementos:

- Retribución fija.
- Retribución variable de devengo y pago único anual y carácter no consolidable.
- Plan de Retribución Personalizada.
- Plan de previsión social (compromisos por pensiones previstos en el Convenio colectivo de banca).

A continuación se analiza en detalle las características básicas del sistema de retribución variable de Inversis, su ajuste en función del riesgo, la conexión entre remuneración del Colectivo Identificado y resultados del desempeño.

6.3.2 Ajustes en función del riesgo

Los principales riesgos a los que se encuentra expuesto Inversis son el riesgo de crédito y el riesgo operacional.

Por ello, para paliar el riesgo asumido por Inversis, es necesario establecer una relación entre los resultados obtenidos y la retribución, que debe además compensar el nivel de consecución, el desempeño, el esfuerzo y la responsabilidad, así como alinearse con los intereses a largo plazo del Grupo y evitar la asunción excesiva de riesgos.

En este sentido, todos los miembros del Colectivo Identificado tienen un componente de retribución fija y un componente de retribución variable, existiendo una relación equilibrada entre ambos componentes, de manera que el componente fijo representa una proporción significativa de la compensación global.

Por su parte, el sistema de retribución variable cuenta con un mecanismo ex-ante de alineación de la retribución al riesgo mediante la fijación de los siguientes objetivos: (i) objetivos "llave": interruptores del sistema de retribución variable; (ii) objetivos del Banco; (iii) objetivos de la Unidad de Negocio o del Departamento y (iv) factor de corrección y modulación en función de la actuación directiva (evaluación por competencias) y la gestión del riesgo.

Informe con relevancia prudencial

2012

Al comienzo del ejercicio, la alta dirección de Inversis propondrá al Consejo, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, los objetivos a conseguir por el Banco en el año que comienza. De dichos objetivos generales, y en coherencia con ellos, se derivarán los objetivos de cada Unidad de Negocio y de cada Departamento, y de ellos a su vez, se desglosarán los objetivos individuales de cada profesional.

De este modo, la cuantía de la remuneración variable de los miembros del Colectivo Identificado se establecerá en función de la evaluación y ponderación de los objetivos anteriormente indicados que son sometidos anualmente a la aprobación de la Comisión de Retribuciones.

Además, la participación en cualquier sistema de retribución variable supondrá la aceptación de las condiciones de ajuste de la retribución al riesgo que en cada momento establezca la Entidad y, en particular, la Política de devolución de retribuciones (*clawback*).

En este sentido, el Banco podrá exigir la devolución total o parcial de la retribución variable percibida en los tres años siguientes a su abono si un miembro del Colectivo Identificado incurriera en alguno de los siguientes supuestos: (i) reformulación de cuentas de la que se derive una retribución variable a liquidar inferior a la abonada; (ii) actuación fraudulenta; (iii) circunstancias que determinasen el despido disciplinario procedente; (iv) daño grave al Grupo Inversis interviniendo culpa o negligencia; (v) sanción por incumplimiento grave y doloso de normas internas o (vi) sanción por infracción de las normas de ordenación y disciplina a que se refiere el artículo 1 de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (clasificadas como graves o muy graves).

La decisión acerca de la solicitud de devolución de la retribución variable se adoptará por parte del Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

6.3.3 Conexión entre remuneración del colectivo Identificado y resultados del desempeño

El devengo de todos los sistemas de retribución variable está condicionado al cumplimiento de los objetivos anteriormente descritos en el apartado 6.3.2.

En función de los niveles de consecución de los objetivos fijados para cada uno de los empleados se determinará un montante global de retribución variable para el ejercicio.

Dicho montante global será sometido a la consideración de la Comisión de Retribuciones que podrá proponer ajustar al alza, a la baja o incluso cancelar totalmente el pago de retribución variable a la vista de:

- Los resultados globales de la Entidad y de las distintas unidades de negocio.
- Los hitos estratégicos alcanzados en el ejercicio.
- El proceso de gestión de riesgos.
- Los niveles de solvencia, liquidez y empleo de capital.
- Cualquier otra métrica que estime relevante.

Finalmente el Consejo de Administración (i) verificará el cumplimiento de los interruptores del sistema de retribución variable (objetivos "llave") y (ii) determinará la cantidad total a destinar para la retribución variable del conjunto de los empleados del Banco y, en particular, la correspondiente al Equipo Directivo.

Una vez obtenido el resultado de las cifras anteriormente mencionadas, se comenzará el cálculo en cascada de la retribución variable que corresponda a cada uno de los empleados.

Se asignará una bolsa de retribución variable para cada una de las Unidades de Negocio y Departamentos funcionales que será repartida entre los empleados.

Para la asignación individual de la retribución variable se tendrá en consideración, fundamentalmente, la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos que tuviera fijados el profesional para el ejercicio en cuestión así como el factor de corrección y modulación en función de la actuación directiva (evaluación por competencias) y la gestión del riesgo.

Informe con relevancia prudencial

2012

El proceso de asignación dentro de cada Unidad de Negocio o Departamento será liderado por el responsable correspondiente y validado en primera instancia por la Dirección de Recursos Humanos y, finalmente, por el Consejero Delegado.

En el caso de los miembros del Comité de Dirección, las propuestas serán realizadas por el Consejero Delegado y validadas por la Comisión Retribuciones, mientras que para el propio Consejero Delegado será el Presidente quien realice una propuesta a la Comisión que será posteriormente validada por el Consejo (en ausencia del Consejero Delegado). Por lo tanto, es el Consejo el que determina la remuneración del Comité de Dirección y del Consejero Delegado.

La aceptación de las condiciones de ajuste de la retribución al riesgo que en cada momento establezca la Entidad y en particular la aceptación formal de la política de devolución de retribuciones o “clawback” será requisito indispensable para tener derecho al cobro de cualquier retribución variable.

6.3.4 Medidas para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado

En aras a que los componentes de la remuneración creen incentivos que se ajusten a los intereses a largo plazo del Grupo y no a la asunción excesiva de riesgos, en el sistema de retribución del Colectivo Identificado de Inversis, tal y como se ha indicado en el apartado anterior, no existe ninguna garantía de pago de la retribución variable en caso de que no se alcancen los objetivos fijados, tanto los del Banco, como los de cada Unidad de Negocio y Departamento y los propios del profesional.

Además, la flexibilidad del sistema permite que la Comisión de Retribuciones pueda proponer la cancelación de la retribución variable tras la evaluación de los siguientes elementos: (i) los resultados globales de la Entidad y de las distintas unidades de negocio; (ii) los hitos estratégicos alcanzados en el ejercicio; (iii) el proceso de gestión de riesgos; (iv) los niveles de solvencia, liquidez y empleo de capital y (v) cualquier otra métrica que estime relevante.

6.3.5 Aplicación del principio de proporcionalidad

El Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS) desarrolla el principio de proporcionalidad en la denominada “Guía del CEBS”, estableciendo que, en el caso de que sea compatible con el nivel de riesgo, tolerancia a dicho nivel de riesgo y estrategia de la entidad, determinadas entidades podrían llegar a neutralizar, bien para todo el Colectivo Identificado, o bien para ciertas categorías de empleados, los siguientes requisitos:

- Pago de la retribución variable en forma de instrumentos.
- Retención de los instrumentos.
- Diferimiento de la retribución variable.
- Ajustes por riesgo *ex-post* (“malus”).

Por su parte, el Real Decreto 216/2008, en su artículo 76 quinquies, exige a las entidades de crédito que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades.

Por último, el propio Banco de España ha informado al Financial Stability Board (en adelante, FSB) que se puede neutralizar la aplicación del pago en acciones, diferimiento y malus. Así se recoge en el “*Progress Report*” publicado por el FSB, titulado “*Implementing the FSB Principles for Sound Compensation Practices and their Implementation Standards*”:

“The BoS can exempt institutions with total assets < €10 billion or officers with variable remuneration below €100,000 from complying with certain requirements (i.e. deferred remuneration; compensation by shares; ex-post adjustments etc.).”

En este sentido, Inversis ha decidido neutralizar el requisito de diferimiento y pago en acciones y, en consecuencia, abonará la totalidad de la retribución variable en metálico en base a los siguientes argumentos: (i) el perfil de riesgo de

Informe con relevancia prudencial

2012

Inversis; (ii) la relativa ausencia de complejidad de sus actividades (considerando ámbito geográfico de su actividad, líneas de negocio, centros de trabajo, estructura mercantil, perfil de riesgo); (iii) su reducida dimensión (sus activos totales no superan claramente el umbral de 10.000 millones de activos antes indicado); (iv) Inversis no cotiza en mercados secundarios organizados; (v) el coste que supondría para el Grupo adoptar regímenes alternativos de entrega en instrumentos sería elevado; (vi) que hasta la fecha el Banco de España no ha determinado los instrumentos que reflejan de manera adecuada la calificación crediticia de una entidad de crédito y (vii) que la Guía del CEBS contempla expresamente la posibilidad de neutralizar, a nivel institucional, la aplicación de estos requerimientos para aquellas instituciones que no sean complejas, (y en el caso del pago en acciones, especialmente para aquellas entidades que no coticen y no dispongan de instrumentos alternativos a las acciones o referenciados al valor de las acciones), criterio éste que ha sido adoptado como propio por el Banco de España.

6.4 INFORMACIÓN CUANTITATIVA DE LA REMUNERACIÓN DEVENGADA POR EL "COLECTIVO IDENTIFICADO" DURANTE EL EJERCICIO

Remuneración agregada del “colectivo identificado”, desglosada por concepto retributivo y tipo de empleado (en miles de euros):

	Colectivo identificado
1. Número de empleados identificados	22
2. Importe de la remuneración fija total	3.375
3. Importe de la remuneración variable total	1.546
3.1 En metálico	1.546
3.2 En acciones o instrumentos relacionados	0
3.3 En otros instrumentos	0